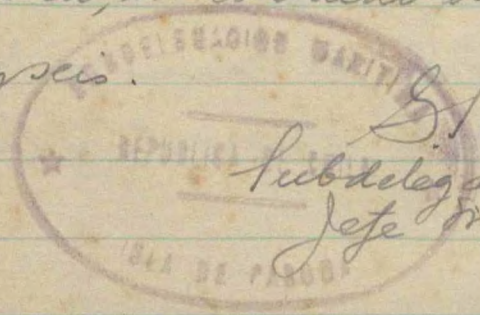


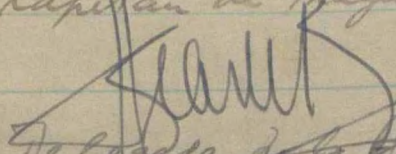
David Saao Beri Beri.Parcela ✓  
Nº 182.Superficie:  
48.960 mts.<sup>2</sup>

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don David Saao, de la Parcela Nº 182, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida aproximada de Cuatro Sietecientos (48.960 mts.<sup>2</sup>) y deslinda al Norte con la Parcela Nº 181; al Sur con la Parcela Nº 183 de propiedad de Turique Araki; al Este con Camino Público y al Oeste con la Parcela Nº 189 de propiedad de Federico Hiro-roko. - David Saao es natural de la Isla, casado legítimamente con Flora Notus y padre de (sin) hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de milnovecientos cuarenta y seis.

  
 G. Servano  
 Subdelegado Marítimo  
 Jefe Militar.

Sanga Hoa, 25 de Diciembre de 1946  
 Ratifico esta entrega provisorio de terrenos a don David Saao, en los términos establecidos más arriba

Hernán Scardá Bünster  
 Capitán de Fragata  
  
 Delegado de la Armada.